



# Ahorra YA en Factura de Luz !!



Dadas los recientes **cambios regulatorios** del mercado eléctrico que afectan directamente a los costes de la factura de electricidad, PLAN ALFA ha suscrito un convenio de colaboración con GESTIONNA, compañía líder en el control y optimización de la facturación eléctrica y gas natural.

A través de este acuerdo Ud. ( CENTROS E INSTITUCIONES CATÓLICAS DE ESPAÑA) podrá **beneficiarse GRATUITAMENTE** de un **asesoramiento personalizado** para elegir la mejor opción en la contratación de su Compañía Eléctrica.

**A partir del 1 de Julio, La LEY \* le obliga a optar:**

**NO hacer nada**

- Sus costes subirán un 45%
- En 1 año le cortarán el suministro

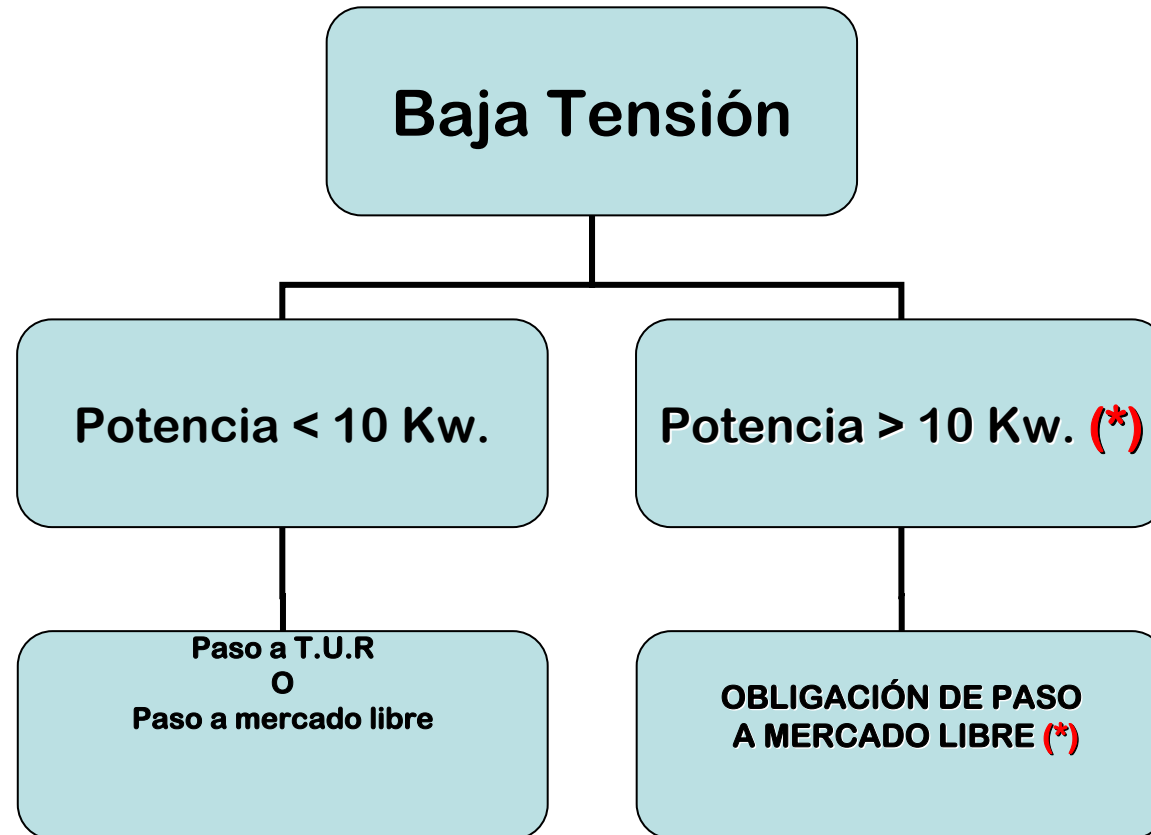


**Acogerse al plan**

- Ahorrará YA de un 12% a un 20%



# ¿Qué pasará con las nuevas Tarifas de Electricidad ?



**(\*) LA MAYORIA DE LAS INSTITUCIONES CATÓLICAS DE ESPAÑA ESTÁN EN ESTA SITUACIÓN**

# POTENCIA < 10 KW

## (pisos – domicilios)

- **¿Cómo es la norma actual?**
- Hasta la fecha, son las compañías distribuidoras de electricidad los que a su vez nos vendían dicha electricidad, es decir, que la empresa comercializadora y la distribuidora eran la misma empresa, pero a partir de ahora serán independientes, aunque pueda ser que las distribuidoras actuales también tengan un departamento comercializador.
- **¿Quién cobrará ahora la electricidad?**
- La **electricidad** a partir del 1 de Julio serán cobrada por las empresas comercializadoras, que incluirán la energía consumida y los costes de transportar dicha energía por los canales de distribución. A partir de esa fecha, los clientes deberán elegir una **comercializadora** que les suministre la electricidad ya sea con tarifas libremente pactadas o con la “**Tarifa de Último Recurso (TUR)**” cuyos precios máximos han sido fijados por la Administración.
- **¿Qué pasa con las compañías actuales de electricidad?**
- Las compañías actuales como Iberdrola o Endesa seguirán funcionando y serán las encargadas de generar, transportar y distribuir la energía. A estas empresas le comprarán la energía las empresas comercializadoras que a su vez nos lo venderán a los consumidores. Las grandes empresas productoras a su vez también tendrán su departamento comercializador que puede vender la energía directamente a los consumidores.
- **¿Qué recomendaciones se deben en cuenta?**
- A partir del 1 de Julio de 2009, los consumidores para acceder a esta energía deberán contratar los servicios de una **comercializadora de electricidad**, dándose de baja con su suministradora actual de energía. En el caso de no darse de baja con su compañía actual, automáticamente pasará a las comercializadoras pertenecientes a las compañías eléctricas de las que eran clientes.
- Si no se firma ni acepta ninguna oferta, automáticamente los clientes serán traspasados el día 1 de Julio a la comercializadora de su propia distribuidora, y mantendrán la **Tarifa de Último Recurso**, sin ningún tipo de compromiso de permanencia.
- **¿Qué es la Tarifa de Ultimo Recurso (TUR)?**
- La **TUR** es el precio regulado por el Gobierno para el suministro obligatorio a los clientes que no quieren o no pueden buscar otras ofertas en el mercado. Sólo podrán contratarla los consumidores que tengan una potencia contratada inferior a 10 KW, segmento en el que se encuentran prácticamente todos los consumidores domésticos.
- La TUR se actualizará, en principio, cada 6 meses, aunque la normativa permite hacerlo trimestralmente.
- **Características de la TUR**
- La TUR dispondrá de dos modalidades:
  - a) la tarifa de último recurso **sin discriminación horaria**, donde la electricidad se paga al mismo precio durante todo el día (como una tarifa plana) y
  - b) la tarifa **con discriminación horaria**. Esta tarifa diferencia a lo largo del día entre un periodo en el que la electricidad será más barata (horas valle), de otro en el que se facturará la luz a un precio superior (horas punta). Para poder tener esta tarifa es necesario disponer de un contador capaz de discernir a qué horas se hace el consumo.
- **¿Será necesario cambiar el contador?**
- Sólo los clientes que quieran solicitar la **TUR con discriminación horaria** (*y no tuviera ya antes una tarifa con discriminación*) deberán solicitar a sus compañías distribuidoras que les instalen un contador que permita distinguir a qué horas hace su consumo.
- **¿SE RECOMIENDA PASAR A MERCADO LIBRE ESTOS SUMINISTROS? ¿QUÉ DEBO HACER?**
- Las ofertas son escasas en este segmento. Desde distintas Organizaciones y Colectivos se recomienda no hacer nada aún. Esta es en principio la mejor opción si no se tiene un conocimiento preciso del mercado. Sin embargo desde INTEGRA-GESTIONNA contamos ya con ofertas de Comercializadoras Eléctricas que suponen interesantes ahorros para este tipo de tarifas.

# POTENCIA > 10 KW

## (Colegios, residencias, centros institucionales...)

- ¿Y si tuviera una potencia superior a 10Kw?

Aquellos que tengan contratada una potencia superior a 10 kW (en su mayoría pequeñas y medianas empresas) deberán pasar al mercado libre obligatoriamente ya que no tendrán derecho a la TUR.

Si no hiciera nada, no se quedará sin suministro eléctrico, pero se le aplicará un **recargo DEL 5% DESDE EL 1-JULIO-2009** sobre su tarifa actual que aumentará trimestralmente EN UN 5% hasta el 1 de abril de 2010, llegando incluso al CORTE DE SUMINISTRO

A partir del 1 de Julio, La LEY \* le obliga a optar:

**NO hacer nada**

- Sus costes subirán un 45%
- En 1 año le cortarán el suministro



**Acogerse al plan**

- Ahorrará YA de un 12% a un 20%





**gestionna**

*Líderes en el control, gestión y optimización  
de la facturación eléctrica y de gas natural*



*SU GESTOR PERSONAL:*

**D. Fernando de Troya Yagüe**  
*Consultor de Energía*

☎ **Tel. 948 215 303**  
☎ **Mov. 609 268 059**  
☎ **Fax. 948 215 303**  
**[ftroya@gestionna.com](mailto:ftroya@gestionna.com)**

**Oficinas Centrales:**

**Avda. de Bonn 13 28028 Madrid ☎ 902 996 551**